

RESOLUCION No. 92.1.1.1. 1436

JOSE MARIA BORJA CALLECOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INCORPORADAS

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de septiembre de 1922 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía "LA INTERNACIONAL S.A.";

QUE el señor ingeniero Diego Terán Dammor, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Pablo Ortiz, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante enserendo No. DJ.CAL.92.614 de 15 de septiembre de 1922, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía "LA INTERNACIONAL S.A." constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de junio de 1921, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a la prórroga de plazo de duración, a la reforma y a la codificación de sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

-2-
LA INTERNACIONAL S.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de
Compañias, en Quito, a

17 SEP 1992

~~Dr. José María Borja Gallegos
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO~~

[Handwritten signature]
SIB

Con esta fecha queda inscrita la presente
Resolución bajo el No 150 del
Registro Industrial tomo 24 Se da así
cumplimiento a lo dispuesto en la misma,
de conformidad a lo establecido en el Decreto
733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en
el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del
mismo año. - Quito, 17 de Septiembre
de 1992.

[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García B. de las

